

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L. AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (EXPEDIENTE 2025/188877)

Con fecha 30 de mayo de 2025, se celebró el acto de apertura del Sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” correspondiente al procedimiento de contratación de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del edificio sede del Instituto Andaluz de Administración Pública” (expediente 2025/188877) y, una vez aplicado lo previsto en el apartado 7.B. “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultó que la oferta presentada por la persona licitadora ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L. es considerada anormalmente baja, al ser inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En concreto, la media de las ofertas presentadas es de 9.102,70 €, siendo el umbral de las ofertas consideradas anormalmente baja de 8.192,43 €, habiendo presentado la citada persona licitadora su oferta por un precio inferior, exactamente 7.991,88 €.

Por ello, el órgano de contratación acordó conceder audiencia a la persona licitadora ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., requiriéndole el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública, con fecha 10 de junio de 2025, para que presentara, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la justificación de las condiciones de su oferta que fuesen susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o de costes de la misma, de forma desglosada razonada y detalladamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, y de acuerdo con los datos que constan en SIREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la persona licitadora ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo señalado.

Pues bien, la persona licitadora ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L. justifica la viabilidad de su oferta indicando lo siguiente:

1. Declara que pone a disposición su experiencia y conocimientos técnicos para gestionar la prestación del servicio objeto del presente contrato. Indica que tiene experiencia acumulada durante los últimos 30 años en contratos de mantenimiento de edificios y/o estaciones o edificios singulares como la presente prestación de servicios, enumerando entidades a las que ha prestado servicios.
2. Declara que está acreditada y homologada en las normativas que afecta a las instalaciones objeto del presente mantenimiento, contando con las siguientes homologaciones: certificado empresa de instalaciones térmicas en edificios inscrita en las categorías EI-ITE y EM-ITE; certificado empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor; certificado empresa habilitadora de fontanería; certificado empresa habilitada frigorista; certificado empresa habilitada en manipulación de gases fluorados; certificado empresa instaladora/reparadora de equipos a presión; certificado empresa instaladora habilitada de baja tensión; certificado instaladora y mantenedora de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; certificado de empresa mantenedora e instaladora habilitada de protección contra



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		07/07/2025 09:37:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMcUSNY8w46hyfav35RVjpP4nF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incendios; certificado empresa instaladora de telecomunicación.

3. Realiza una descripción de los trabajos a realizar de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Indica que todos los trabajos registrarán en partes de trabajo corporativos todas las actuaciones preventivas y correctivas. A modo de ejemplo, adjunta parte tipo de trabajo. Además, declara que cuenta con un equipo técnico que se encargará de la realización del informe del estado de las instalaciones siguiendo las pautas del pliego de prescripciones técnicas.

4. Con respecto a los medios humanos, declara que cuenta en su plantilla con un equipo técnico y administrativo versátil formado, multidisciplinar y con experiencia en diferentes sectores y mercados, con multitud de profesionales con diferentes titulaciones y oficios.

5. Con respecto a los medios materiales, declara que dota a su personal de los medios informáticos y de comunicación de última generación, así como de uniformidad y herramientas para el desempeño de las funciones, y de vehículos de empresa para asistir a las labores exigidas en los pliegos que rigen el presente contrato. Asimismo, declara que todos los materiales considerados materiales de mantenimiento preventivo se consideran incluidos en el precio de la oferta de licitación.

6. Declara que cuenta con el certificado de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y con el certificado de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001 2015 referente a Sistema de Gestión Medioambiental. Asimismo, declara que tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme con los requisitos de la ISO 9001:2028 ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad con descripción de los objetivos perseguidos, estando establecidas auditorías de calidad, así como identificación y control de no conformidades, y gestión de acciones correctivas y acciones preventivas.

7. En cuanto a la justificación económica, se desglosa la misma calculando en primer lugar el coste hora de un técnico cumpliendo con el Convenio Colectivo Siderometalúrgico de Sevilla, categoría de oficial de 1ª estableciendo unos costes directos de mano de obra y material de 6.500,00 €. A ello añaden el cálculo de los costes indirectos (costes de personal que dará apoyo a los técnico de campo, así como redacción de informes, inventario, etc.) aplicando un 8% de los costes directos, y de los costes generales (costes de estructura asignados a proyectos tales como Prevención de Riesgos Laborales, Seguros de Responsabilidad Civil, Calidad, Medio Ambiente, etc.) que estipula en un 8% de la suma de costes directos e indirectos, en base a la estadística de los últimos 5 años, siendo aumentado el porcentaje en base a la subida anual del IPC; por último, aplican un 6,40% de beneficio, correspondiendo el importe final con la oferta económica realizada.

En resumen, examinada la documentación justificativa de la oferta en baja presentada por la persona licitadora ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L., se considera que la citada oferta es viable y permite el normal cumplimiento del contrato teniendo en cuenta lo aportado y justificado puesto de manifiesto por aquella, y especialmente la justificación económica respecto de los costes salariales, y demás conceptos presupuestados.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y PERSONAL



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		07/07/2025 09:37:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMcUSNY8w46hyfav35RVjpP4nF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	